



# Resolución Jefatural No. 261-2002-AGN/J

Lima, 06 SET. 2002

Visto el proyecto de Directiva N° 001-2002-AGNOTA-OPP sobre "NORMAS PARA LA CAPTACION DE INFORMACION ESTADISTICA EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Y ARCHIVOS REGIONALES";

### CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación, en su calidad de ente rector y central del Sistema Nacional de Archivos, proponer la política nacional en materia archivística, conservar, organizar y servir el patrimonio documental de la Nación;

Que, la información estadística considera diferentes variables relacionadas a los servicios que brinda el Archivo General de la Nación y los Archivos Regionales conforme a los fondos documentales que conservan;

Que, es necesario aprobar la referida Directiva que establece los mecanismos para la mejor captación de la información estadística y que permitirá analizar su comportamiento;

De conformidad, con la Ley N° 25323 del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento Decreto Supremo N° 008-92-JUS,005-93-JUS, Directiva N° 002-2001-INEI/OTPP sobre "Normas y Procedimientos para la Formulación del Plan Estadístico Nacional de Corto Plazo del Año 2002", Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Planificación y Presupuesto.

### SE RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la Directiva N° 001-2002-AGNOTA-OPP sobre "NORMAS PARA LA CAPTACION DE LA INFORMACION ESTADISTICA EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Y ARCHIVOS REGIONALES" el mismo que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina de Planificación y Presupuesto de la Oficina Técnica Administrativa se encargará de procesar y consolidar la información señalada y su remisión al Ministerio de Justicia en forma trimestral.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



*[Handwritten Signature]*  
Dra. Tilar Kemy Simatovic  
JEFA  
Archivo General de la Nación



## DIRECTIVA N° 001 - 2002-AGN/OTA-OPP

### **NORMAS PARA LA CAPTACION DE INFORMACION ESTADISTICA EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Y ARCHIVOS REGIONALES "**

#### **I.- OBJETIVO**

*Establecer normas técnicas para la elaboración y actualización de la información estadística referida a los diversos servicios archivísticos, que brinda el Archivo General de la Nación y los Archivos Regionales, a fin de hacerlas confiables y sirva para la toma de decisiones.*

#### **II.- BASE LEGAL**

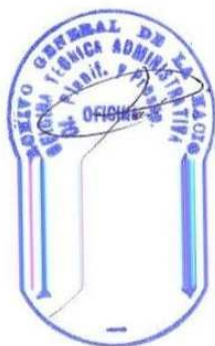
- 2.1. Ley N° 25323 del Sistema Nacional de Archivos .
- 2.2. Decreto Supremo N° 008-92-JUS, Reglamento de la Ley N° 25323.
- 2.3. Decreto Supremo N° 017-2002-JUS, aprueba el nuevo TUPA-AGN
- 2.4. Directiva N° 001-2002-INE/OTPP sobre "Normas y Procedimientos para la Formulación del Plan Estadístico Nacional de Corto Plazo para el año 2002."
- 2.5. Resolución Jefatural . N° 099-2002-AGN/J, que aprueba el Plan Estadístico a Corto Plazo para el 2002 del Archivo General de la Nación.

#### **III. ALCANCE**

*La presente Directiva comprende a las Direcciones Nacionales, Escuela Nacional de Archiveros, Archivos Regionales (19) y Archivos Provinciales ( 2 )*

#### **IV. VIGENCIA**

*Anual.*



## V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. Las Jefaturas de las Direcciones Nacionales en coordinación con las direcciones a su cargo, deberán disponer la elaboración de la información estadística en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- 5.2. La información estadística comprenderá los diversos servicios que brinda la sede central del Archivo General de la Nación y los Archivos Regionales, los mismos que tendrán relación con los procedimientos y servicios considerados en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos correspondiente.

## VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- 6.1 Los responsables de la elaboración de la información estadística deberán hacerlo en los formatos que se adjuntan en el Anexo N° 01.
  - Servicios de Archivos Notariales
  - Servicios de Archivos Públicos
  - Servicios de Archivos Judiciales
  - Servicios de Desarrollo Archivístico
  - Atención a investigadores
  - Servicios del Archivo Histórico
  - Servicios de la Escuela Nacional de Archiveros
    - . Carrera Archivística
    - . Programa Anual de Capacitación
- 6.2 Los órganos de línea del Archivo General de la Nación enviarán la información estadística a la Oficina Técnica Administrativa dentro de los tres primeros días de cada mes y los Archivos Regionales lo harán dentro de los cinco primeros días a la Jefatura del Archivo General de la Nación.
- 6.3 La Oficina de Planificación y Presupuesto de la Oficina Técnica Administrativa consolidará la información y la remitirá al Ministerio de Justicia mensualmente de acuerdo al cronograma establecido.



## VII. RESPONSABILIDADES

- 7.1 Los Directores Nacionales de los órganos de Línea y Directores de los Archivos Regionales, son los responsables del cumplimiento oportuno de la información estadística.



**ANEXOS**

## SERVICIOS DE ARCHIVOS NOTARIALES

AÑO \_\_\_\_\_  
MES \_\_\_\_\_

DIA	Nº DE USUARIOS	SOLICITUDES CALIFICADAS	SOLICITUDES CANCELADAS	COPIAS EXPEDIDAS			CONS- TANCIA	BUSQUEDA	EXHIBICION	DESARCHIVO DE PLANOS	ANOTACION DE INSCRIP DE LOS REG. PUBLICOS
				TESTIMONIO	C.SIMPLE	BOLETA C.CERTIF. TOTAL					
<b>TOTAL</b>											

\_\_\_\_\_  
Responsable

\_\_\_\_\_  
Vº Bº Director



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**  
Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y  
Archivo Intermedio.

**SERVICIOS DE ARCHIVOS PUBLICOS**

AÑO  
MES

DIA	COPIAS CERTIFICADAS			CONSTANC.	BUSQUEDA	A/AFP	ATENCIÓN SALA	EXHIBICION	CONSULTA USUARIOS
	RR.CC.	MORGUE	INSCRIP						
<b>TOTAL</b>									

\_\_\_\_\_ Vº Bº Director

\_\_\_\_\_ Responsable



**SERVICIOS DE ARCHIVOS JUDICIALES**

**AÑO**  
**MES**

DÍA	BUSQUEDA	COPIA CERTIFICADA		CONSTANCIA	ATENC. JUZGADOS (REM. EXPEDIENTE)
		PARTICULAR	POD. JUDICIAL		
<b>TOTAL</b>					

\_\_\_\_\_  
 Responsable

\_\_\_\_\_  
 V° B° Director



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico  
y Archivo Intermedio.

SERVICIOS DE DESARROLLO ARCHIVISTICO

AÑO  
MES

DIA	ACTIVIDADES							
	ENTIDAD	SUPERVISION	ASESORAMIENTO (*)	EVENTOS	SUPER. ELI.	COORDINAC.	CONSULTAS	CHARLAS
TOTAL								

\_\_\_\_\_  
Responsable

\_\_\_\_\_  
V° B° Director

(\*) Incluye Asistencia Técnica Archivística.  
Según Directiva N° 001-2002-AGN/CP  
Aprobada por R.J. N° 051-2002-AGN/J







ATENCIÓN A INVESTIGADORES

AÑO  
MES

DIA	TOTAL DE INVESTIG.	INVESTIGADORES						INVESTIGACION											
		NACIONALIDAD		OCUPACION				PATROCINADOR			OBJETIVO DE INVESTIGACION				TEMAS DE INVESTIGACION				
		PERUANO	EXTRAJ.	PROF.	ESTUD.	OTROS	ENTIDAD	PERSONAL	TESIS	MONOG.	PUBLIC.	PRAC. EST.	OTROS	SOCIAL	ECON.	POLIT.	CULT.	OTROS	
TOTAL																			

DIA	N° DE NUEVOS INVESTIG.	NACIONALIDAD
		PERUANO
		EXTRAN.
TOTAL		

N° DE (*) CONSULTAS

Responsible \_\_\_\_\_  
V° B° Director



(\*) En relación al total

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
 Escuela Nacional de Archiveros

SERVICIOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARCHIVEROS  
 PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN

AÑO :  
 TRIMESTRE :

N°	CURSOS Y/O SEMINARIOS	DURACION	HORAS PARTICIPANTES		BECADOS AGN		OTROS BECADOS	
			H	M	H	M	H	M

\_\_\_\_\_ Responsable

\_\_\_\_\_ V° B° Director



SERVICIOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARCHIVEROS  
CARRERA ARCHIVISTICA

AÑO :

PERIODO	PROCESO DE ADMISION				MATRICULA POR CICLOS												EGRESADOS		TITULADOS				
	VACANTES	POSTULANTES			TOTAL	GNR.	I CICLO			III CICLO			V CICLO			VII CICLO			H	M	H	M	
		H	M	H			M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M						
I SEMESTRE																							
TOTAL																							

PERIODO	MATRICULA POR CICLOS												EGRESADOS		TITULADOS									
	TOTAL	GNR.	II CICLO			IV CICLO			VI CICLO			VIII CICLO			H	M	H	M						
			H	M	H	M	H	M	H	M	H	M												
II SEMESTRE																								
TOTAL																								

Responsable

V° B° Director

